

INFORME DE NECESIDAD Y APROBACIÓN DEL GASTO

Expediente: CONTR 2025/687764
Título: Servicio de formación dirigida al personal del Consorcio Puntos Vuela.
Objeto: Diseño, desarrollo y ejecución de varias sesiones formativas para el personal del Consorcio Puntos Vuela de Andalucía.

Código NUTS: ES614 Granada

Código CPV: 80511000-9-Servicios de formación de personal
80510000-2-Servicios de formación especializada

Órgano de contratación: Dirección General del Consorcio Puntos Vuela de Andalucía

Tipo contrato: Servicios

Procedimiento adjudicación: Contrato menor

Duración: 12 meses

Presupuesto base de licitación:

Importe total:
(sin IVA) 14.900,00€
Importe IVA
(21%) 3.129,00 €
Importe total:
(IVA incluido) 18.029,00 €

Adjudicatario: ODILO S.L.

CIF: B30856439



JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		09/12/2025 11:33:05	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw5D6T97g7r14D8Y1x83B9K49HQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Precio del contrato:

Importe total:		14.890,00 €
(sin IVA)		
Importe IVA	3.126,90 €	
(21%)		
Importe total:		18.016,90 €
(IVA incluido)		

ANTECEDENTES

Primero.- El 17 de noviembre de 2025 se emite, por parte de los servicios técnicos del Consorcio Puntos Vuela de Andalucía, una memoria justificativa en la que se expone la necesidad y se propone la contratación del “Servicio de Diseño, desarrollo y ejecución de varias sesiones formativas para el personal del Consorcio Puntos Vuela de Andalucía. (CONTR 2025/687764). En dicha memoria se detallan las características de la prestación, el plazo de ejecución, el presupuesto y los criterios de adjudicación entre otros aspectos relativos al contrato..

Segundo.- A fin de garantizar la publicidad y la libre concurrencia en el procedimiento, se publica un anuncio en el Perfil del Contratante del Consorcio el día 18 de noviembre de 2025 a través de la plataforma SiREC-, el cual finalizaba el día 01 de diciembre de 2025, a las 18:00:00 horas.

Tercero.- El 09 de diciembre de 2025 se emite informe de los servicios técnicos del Consorcio valorando las propuestas recibidas y realizando una propuesta de adjudicación del contrato.



JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		09/12/2025 11:33:05	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw5D6T97g7r14D8Y1x83B9K49HQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Atendiendo a la cuantía y naturaleza de la prestación, el contrato se adjudica conforme a lo establecido en los artículos 118 y 131.3º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el último de los cuales establece lo siguiente: “Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 118”.

Segundo.- A la vista del informe de valoración técnica de las ofertas emitido por los servicios técnicos del Consorcio, con fecha 09 de diciembre de 2025, en el que se realiza una propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

“A la vista de los resultados obtenidos, se propone al órgano de contratación del Consorcio la adjudicación del “Diseño, desarrollo y ejecución de varias sesiones formativas para el personal del Consorcio Puntos Vuela de Andalucía” (CONTR 2025/687764), a favor de ODILIO S.L., con NIF B30856439, en cuya propuesta concurre la condición de “oferta con mejor relación calidad-precio” (145 LCSP).”

Tercero.- En el ejercicio de las competencias atribuidas al Director General del Consorcio en el los Estatutos de la entidad (BOJA núm. 98, de 26 de mayo de 2025) y en la delegación de funciones realizada por el Consejo Rector en sesión del 2 de julio de 2007.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato menor para la prestación del Servicio de Diseño, desarrollo y ejecución de varias sesiones formativas para el personal del Consorcio Puntos Vuela de Andalucía. (CONTR 2025/687764) a favor de ODILIO S.L., con NIF B30856439, en cuya propuesta concurre la condición de “oferta con mejor relación calidad-precio” (145 LCSP).”



JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		09/12/2025 11:33:05	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw5D6T97g7r14D8Y1x83B9K49HQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente y establecer el siguiente precio del contrato:

Importe total:		14.890,00 €
(sin IVA)		
Importe	IVA	3.126,90 €
(21%)		
Importe total:		18.016,90 €
(IVA incluido)		

Tercero.- Designar como responsable del contrato a D. Gloria García Amat, en los términos previstos en el artículo 62.1 LCSP. A tal efecto le corresponde dar al contratista las instrucciones necesarias para la correcta realización de la prestación pactada, mantener la interlocución técnica, comprobar que la prestación se está ejecutando correctamente y realizar su evaluación final.

Cuarto.- Dejar constancia de que este contrato no está siendo alterado para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación (118.2 LCSP) y, en concreto, que no está siendo fraccionado con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que corresponda (99.2 LCSP).

Quinto.- Disponer la notificación de la presente resolución a los licitadores y dar publicidad de la misma a través del Perfil de Contratante de este órgano de contratación.

El Director General del Consorcio

Fdo.: Juan Luis Cruz Navarro



JUAN LUIS CRUZ NAVARRO		09/12/2025 11:33:05	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw5D6T97g7r14D8Y1x83B9K49HQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	